GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 100 del 14 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN AFD Nº 09
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD – AD REFERÉNDUM", CON ID Nº 438.595"
(HOJA 1/2).

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

La Ley N° 7.050 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", de fecha 04 de enero de 2023.-

El Decreto N° 8.759 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.050, DEL 4 DE ENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", de fecha 26 de enero de 2023.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

La Resolución AFD N° 05 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE LLAMADOS - AD REFERÉNDUM EN EL PAC INSTITUCIONAL 2023", del Acta de Directorio N° 96 del 06 de diciembre de 2023.-

El Memorando UOC/N° 233/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

CONSIDERANDO: Que a través del citado Memorando UOC/N° 233/2023, se eleva a consideración del Directorio, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de ofertas para la contratación del servicio de "Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios de la AFD" y la autorización para el inicio del proceso mencionado. Asimismo, se solicita autorización para realizar modificaciones a las condiciones del llamado mediante adendas.-

Que, el referido llamado se encuentra previsto dentro del PAC Institucional con ID N° 438.595, por el monto de guaraníes ochocientos treinta millones (₲ 830.000.000), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO. -

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 100 del 14 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN AFD Nº 09
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD – AD REFERÉNDUM", CON ID Nº 438.595"
(HOJA 2/2).

...///...

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios de la AFD – Ad Referéndum", con ID N° 438.595, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-**

Art. 2º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-AFD), a iniciar los trámites del presente proceso licitatorio y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, previo cumplimiento de todos los recaudos legales.-**

Art. 3º.- **Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-AFD) a realizar modificaciones a las condiciones del proceso licitatorio autorizado precedentemente, mediante adendas si fuere necesario.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO. -

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL